

# ¿Tiene Usted Renta Atrasada Debido al COVID-19?

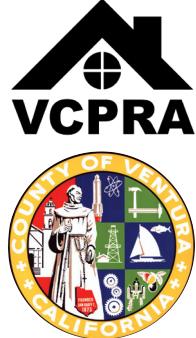
## ¡Ayuda para Inquilinos Está Disponible!

**El Programa de Ayuda por la Pandemia para Inquilinos del Condado de Ventura (VCPRA)** puede proporcionar ayuda temporal para inquilinos residentes del Condado de Ventura quienes:

- » Deben renta atrasada por dificultades debido al COVID-19
- » Tienen ingresos muy bajos
- » Cumplen con todos los criterios del programa
- » Se aseguran una solicitud completa

### Criterios Básicos de Elegibilidad

1. El solicitante es un residente del Condado de Ventura
2. Los ingresos fueron impactados debido al COVID-19
3. Prioridad en ingresos del hogar de menos del 50% del ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en inglés), seguido por 80% AMI
4. El nombre del solicitante está en el acuerdo de Renta/Arrendamiento
5. El solicitante no puede pagar la renta atrasada



#### Límites de Ingresos del Hogar

Tamaño de Familia	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>Ingresos Muy Bajos</b> (50% AMI)	\$39,550	\$45,200	\$50,850	\$56,450	\$61,000	\$65,500	\$70,000	\$74,550
<b>Bajos Ingresos</b> (80% AMI)	\$63,250	\$72,300	\$81,350	\$90,350	\$97,600	\$104,850	\$112,050	\$119,300

Se aceptarán solicitudes en línea del **17 de junio, 2020 al 1 de julio, 2020 (antes de las 11:59 p.m.)**

#### Usted tendrá que presentar:

- Solicitud completa en línea
- Prueba de Identidad (por ejemplo, licencia de manejo u otra forma de identificación emitido por el gobierno)
- Su correo electrónico
- El correo electrónico de la persona a quien usted paga la renta

#### Su propietario necesita:

- Subir el Acuerdo de Renta/Arrendamiento (necesita tener el nombre del solicitante)
- Certificar que el solicitante debe renta
- Proporcionar Identificación de Impuestos o últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social

Los fondos otorgados estarán basados en el tamaño de la unidad que se alquila, \$1,500 para un estudio/1 recamara y \$2,500 para 2 recamaras o más, con un máximo de dos meses de alquiler debido. Los cheques serán emitidos directamente a los propietarios.

Aviso: VCPRA recibe fondos federales por el Fondo de Alivio de Coronavirus (CRF) establecido por la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus (CARES), y prioriza ayuda para inquilinos para aquellos con muy bajos ingresos quienes no han podido pagar la renta debido a los impactos del COVID-19. El gobierno federal no cuenta ayuda de CRF como un beneficio público por el propósito de determinar la carga pública. Sin embargo, el gobierno federal no ha emitido consejos específicos acerca de esta ayuda. Si usted tiene preguntas acerca de cómo esta ayuda podría potencialmente afectar su estado migratorio, favor de consultar un abogado de inmigración. Más información, incluyendo una lista de proveedores de servicios de inmigración gratuitos y de bajo costo, está disponible en [www.covid19.ca.gov/guide-immigrant-californians-es](http://www.covid19.ca.gov/guide-immigrant-californians-es).

Para más información y para solicitar, visite al [www.ventura.org/renta](http://www.ventura.org/renta).